

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

**PROGRAMA III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS
CONVOCATORIA-01-2021**

Periodo de inscripción del 15 al 19 de febrero del 2021

Para más información puede visitar la página web: www.dgec.mep.go.cr

El Ministerio de Educación Pública responsabiliza a la población que se presentará a realizar las pruebas, para que tanto dentro como fuera de la sede:

- mantenga el distanciamiento social, solicitado reiteradamente por el Ministerio de Salud.
- cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol, alcohol en gel, otros).
- utilice cubrebocas.
- utilice sus propias herramientas para el llenado de la hoja para respuesta (lapicero, lápiz, borrador, corrector, calculadora, otros). Esto porque sin excepción, no se permitirá el préstamo de ningún artículo de trabajo.

CALENDARIO DE PRUEBAS III CICLO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ABIERTA

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Domingo 18 de abril del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español (sétimo y octavo)
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español (novenio)
Sábado 24 de abril del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Ciencias
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Inglés
Domingo 25 de abril del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Formación Ciudadana

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

La contribución a cancelar por cada prueba es de **₡5 500 (cinco mil quinientos colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4 o la cuenta (IBAN CR730) 15100010011286004, también por medio **SINPE MÓVIL al 8947-1010** (en el recibo deberá aparecer el nombre del postulante que presentará la prueba).

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de la segunda convocatoria ordinaria del programa de III Ciclo de la EGBA.

- Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de III Ciclo de la EGBA, está publicada en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr.
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

- Los postulantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) ante las respectivas direcciones

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

1. Postulantes de primer ingreso al programa y postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente)

- a. Haber cumplido 14 años de edad.
- b. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
- c. Adjuntar en formato digital el documento de identificación (por ambos lados) cédula de identidad costarricense, tarjeta de identificación de menores de edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné del programa, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad).**
- d. Adjuntar en formato digital el certificado de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) o certificación de Conclusión de Estudios de Primero y Segundo Ciclos (sexto grado) emitida y firmada por el director del centro educativo de procedencia.
- e. Adjuntar en formato digital una foto reciente, tamaño pasaporte.
- f. Adjuntar en formato digital el comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo)

2. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 y sucesivas (con expediente). Decreto Ejecutivo N° 8220. Estos deberán presentar:

- a- Llenar el formulario en línea con los datos solicitados
- b- Adjuntar en formato digital el documento de identificación (por ambos lados).
- c- Adjuntar en formato digital el comprobante de pago (debe aparecer el nombre del postulante o número de identificación del postulante)

3. Postulantes que presentan títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero

- a. Todos los documentos mencionados en el punto n°1 y en sustitución del requisito **d.** del punto n°1 debe adjuntar **la resolución de reconocimiento de estudios extranjeros**, emitida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

4. Postulantes con apoyos educativos (de acceso y no curriculares)

A-De primer ingreso

- a. Todos los documentos mencionados en el punto n°1.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

b. Adjuntar carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas y marcar la opción que **SI** tienen autorizados los apoyos educativos.

B. Postulantes regulares que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.

Los documentos mencionados en el punto n° 2. y validar la opción correspondiente en la matrícula en línea.

C. Postulantes del programa que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 (sin expediente).

- a. Todos los documentos del punto # 1.
b. Adjuntar carta de la Asesora de Educación Especial de la región educativa correspondiente, que indique los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas.

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente, podría ocurrir que en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos en algunas asignaturas. Por lo anterior, los postulantes con apoyos educativos que en el formulario de inscripción valide la opción **que no tiene apoyos**, la DGEC asumirá que para la convocatoria correspondiente, el evaluado no necesita ningún apoyo y que renuncia a este, lo que implica que **NO** podrá realizar recurso de revocatoria (apelación) por la no aplicación de apoyos. Esto porque habrá sido su decisión, fácilmente constatable en el formulario de inscripción, al haber marcado que **no** poseía apoyos educativos.

Publicación de sedes el día 10 abril del 2021

Para más información puede visitar la página web: www.dgec.mep.go.cr

AVISO

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MEP-ICER

Comunica a los postulantes del **Programa de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta**, que a partir de la convocatoria **01-2020**, cambiaron las tablas de especificación (temarios) **únicamente en las materias de Ciencias e inglés en todos los niveles (séptimo, octavo y noveno años)**. Dicha información se encuentra disponible desde el **19 de octubre del 2019**, en el sitio web <http://www.dgec.mep.go.cr>